

Vallenar, 22 MAR 2012

Decreto Exento N° 1604,

Vistos:

El Decreto Exento N° 6194 de fecha 11 de Noviembre del 2011 que aprueba el convenio entre la **I. Municipalidad de Vallenar y la Secretaría Ministerial de Educación de Atacama** para la ejecución del **Servicio Educativo de Enseñanza Media Segundo Ciclo Cohorte 2011 – 2012**; el Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del 2010, que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde y las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:


- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y Don **Manuel Astudillo Ramírez RUT N° 9.278.888-1**.
- 2.- La Municipalidad cancelará a Don **Manuel Astudillo Ramírez RUT N° 9.278.888-1**, un total de los honorarios, equivalentes a \$ 300.000.- impuesto incluido, contra boleta de honorarios electrónica y certificado de conformidad emitido por la Coordinadora Académica del Programa Comunal de Nivelación de Estudios. Se desempeñara como Coordinador de sede Cohorte 2011 – 2012 en Hacienda Buena Esperanza.
- 3.- La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el Contrato Según Cuenta de Administración Fondos de Terceros:
Según ítem que Corresponda.
Coordinador de Enseñanza Media Hacienda Buena Esperanza \$300.000.-
- 4.- El presente Contrato a Honorarios se inicia del 01 de Marzo del 2012, pudiendo cualquiera de las partes poner termino a este.
- 5.- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasaran a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARIO MUNICIPAL




CELICA MEDINA TAPIA
Directora de Control
Con funciones asignadas de
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Distribución.

- Dirección de Administración y finanzas
- Dirección de Control
- Coordinación Programa Nivelación de Estudios
- Archivo Oficinas de Partes
- RAM/CMP/EVM/mnp